

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: VIVIANA MARCELA y DIEGO ARMANDO GARCÍA DÍAZ y OTRA
DEMANDADO: COOMEVA EPS y LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE B/MANGA S.A.
RADICADO: 680013103011 2021 00179 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, sírvase proveer.
Bucaramanga, 16 de septiembre del 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2021-00179-00

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por la Cámara de Comercio de Cali y la Cámara de Comercio de Bucaramanga respecto de las medidas cautelares decretadas (pdf07), precisando que esta última solicitó aclarar la solicitud formulada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 071 del 22 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9f9e508fd98d48931d7102b3a3733a9376c120b3e50b412548c9583dbb809
e8**

Documento generado en 21/09/2021 11:43:59 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**